

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 3314-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 28-10-2022

**ASUNTO:** LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE EL PROGRESO, SACATEPÉQUEZ, CHIMALTENANGO, SANTA ROSA, SOLOLÁ, TOTONICAPÁN, QUETZALTENANGO, RETALHULEU, SAN MARCOS, HUEHUETENANGO, BAJA VERAPAZ, ALTA VERAPAZ, PETÉN, IZABAL, CHIQUIMULA, ZACAPA, JALAPA, GUATEMALA SUR Y GUATEMALA ORIENTE, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN- Y DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA-, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Chiquimula, Zacapa, Jalapa, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, con la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1129	DIPLAN	DIPLAN-AF-18-2022	65	DIPLAN AF-6870-2022 DIPLAN AF-6871-2022
	DIDEDUC El Progreso	36-2022	55	187-2022
	DIDEDUC Sacatepéquez	26-2022	52	PE-SAC-078-2022
	DIDEDUC Chimaltenango	33-2022	59	Plani No. 33/2022
	DIDEDUC Santa Rosa	034-2022	58	UPE DIDEDUC SR - SIGES- No. 40-2022/Jef
	DIDEDUC Sololá	62	65	O-UPE-102-2022
	DIDEDUC Totonicapán	31	56	146-2022
	DIDEDUC Quetzaltenango	049-2022	79	PLANI-QUET-0113-2022
	DIDEDUC Retalhuleu	30/2022	53	30-2022

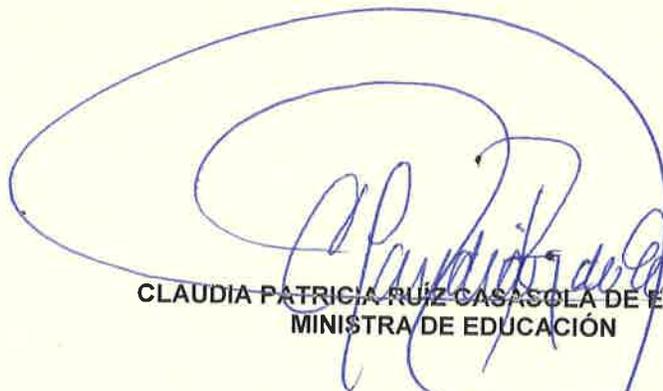
*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
	DIDEDUC San Marcos	74	81	SIGES No. 50-2022-C-
	DIDEDUC Huehuetenango	78-2022	77	PE Oficio No. 154-2022
	DIDEDUC Baja Verapaz	051-2022-SF	76	0214-2022
	DIDEDUC Alta Verapaz	052-2022	58	UPLAN-196-2022
	DIDEDUC Petén	0135-2022	72	097-2022
	DIDEDUC Izabal	43-2022	70	253-2022 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA DIDEDUC IZABAL
	DIDEDUC Chiquimula	47-2022-MP/DIDEDUC-CH	70	127-2022 SIGES/DIDEDUC-CHI/PE/oee
	DIDEDUC Zacapa	Oficio-SF-28-10B-2022	60	152-2022/UPE-DEEZ
	DIDEDUC Jalapa	040-2022	61	Planificación No. 181-2022
	DIDEDUC Guatemala Sur	60-2022	86	158/2022/PE
	DIDEDUC Guatemala Oriente	118	100	DIDEDUC GUATEMALA ORIENTE-PE Oficio No. 2517-2022
	1130	DIPLAN	DIPLAN AF-19-2022	66
DIGEPSA		38-2022	51	-DIGEPSA-SATF-282-2022

**B)** De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de los productos y subproductos de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Chiquimula, Zacapa, Jalapa, Guatemala Sur y Guatemala Oriente; solicitan modificación presupuestaria para financiar el mantenimiento de Edificios Escolares Públicos afectados como consecuencia de los efectos de época lluviosa y el Ciclón Tropical Julia; por lo que la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- cede los recursos presupuestarios correspondientes en cumplimiento al Oficio No. DAFI-DP-1871-2022 de fecha 4 de octubre 2022. **C)** Estas modificaciones presupuestarias, sí afectan a nivel de centros de costo y Unidad Ejecutora, las metas físicas de los productos y subproductos que se detallan en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números 1129 y 1130 emitidos por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **D)** Adicionalmente, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- informa que la modificación presupuestaria no se afecta las metas físicas de los productos y subproductos "Centros Escolares del Nivel medio Ciclo Básico reparados y remozados" y "Centros Escolares del Nivel medio Ciclo Diversificado reparados y remozados" debido a que se ceden recursos que ya no serán ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Acuerdo Ministerial Número 3431-2022, y Dictamen No. DIPLAN-P-691-2022 de fecha 28 de octubre de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **1129** y **1130** emitidos por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y los Comprobantes de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se generen derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío de los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **1129** y **1130** del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Chiquimula, Zacapa, Jalapa, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- -----



CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN





CARMELINA ESPANTZAY SERECH DE RODRIGUEZ  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN  
ENCARGADA DEL VICEDESPACHO ADMINISTRATIVO

